



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO PARA ENTREGA
CANASTAS FAMILIARES.**

DECRETO N° 4744

Chillán Viejo, 18 AGO 2021

VISTOS:

Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado y Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 3.058 del 16 de junio de 2021, que Aprueba contrato de Licitación Pública ID 3671-26-LE21 "Suministro de arriendo de furgones para DIDECO".

b).- Los problemas de transporte en entrega de ayuda social a la comunidad que la Dirección de DIDECO tiene, producto de la escases de vehículo municipal

c).- Necesidad de aprobar este Programa comunitario para entrega de canastas familiares a la comunidad, producto de la emergencia sanitaria COVID-19.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa comunitario para entrega de canastas familiares.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/RBF/HCS/mqa

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



12 AGO 2021



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE PROGRAMA: PROGRAMA COMUNITARIO PARA ENTREGA DE CANASTAS FAMILIARES AÑO 2021.

TIPO PROGRAMA: Emergencia

FUNDAMENTACION: La Dirección de Desarrollo Comunitario ha debido enfrentar la crisis de la pandemia por COVID-19, con las limitaciones tanto de personal, como de vehículo municipal, no obstante de ello debe dar respuesta a este tipo de emergencias y llevar tranquilidad a los habitantes de la comuna, así como asistir permanentemente con las medidas tendientes a asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad local, entre ellas, la de atender o superar las emergencias o catástrofes ocurridas en la comuna en el ámbito de las demandas sociales.

A modo de ejemplo, se ha debido enfrentar: evaluaciones constantes diarias de solicitudes de ayuda social en canastas de alimentos, las cuales deben ser distribuidas a los habitantes de la comuna y dado que la Dirección de Desarrollo Comunitario, posee solo un vehículo municipal, el cual debe dar respuesta a las solicitudes en visitas domiciliarias de las Oficinas y/o Programas de la DIDECO, es que se dificulta el óptimo trabajo tanto de los funcionarios de la Dideco, como la respuesta a la entrega de estas ayudas sociales.

DESCRIPCION: Consiste en la contratación de furgones para la Dirección de DIDECO, los cuales serán utilizados en la distribución de la ayuda social.

OBJETIVO GENERAL: Distribuir la ayuda social, solicitada por la comunidad.

BENEFICIARIOS: La comunidad de Chillán Viejo.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO: Financiamiento municipal.

2209003,	Arriendo	de	\$ 3.847.000
Vehículos			

FECHA EJECUCION: 01 de agosto al 31 de Diciembre de 2021

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: Dirección de Desarrollo Comunitario



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Hernán Calderón Solís

ESTIMACION COSTO PROGRAMA ANUAL: \$ 3.847.000



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF



MARIA CRUZ VERGUDO HERRERA
V°B° Enc. Sección Contabilidad DAF



HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO



OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
V°B° Director Control Municipal

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 3.847.000 pesos en la cuenta 2152209003, programas sociales, de acuerdo al Presupuesto Municipal 2021.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OBS/RBF/HCS/mqa

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado